



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-004/16  
VIG 07/01/2016 AL 31/12/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTRO. NOÉ MOLINA RUSILES, Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. DE "LA UNIVERSIDAD"

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY DE CREACIÓN, SEGÚN DECRETO NÚMERO 24 DE LA H. LEGISLATURA LOCAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1991, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 148 DE 28 DE JUNIO DE 1996 Y 44 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: UTN910907AR2.

1.2. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º, DE SU REFERIDA LEY DE CREACIÓN, TIENE ENTRE LAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, LAS DE IMPARTIR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE TIPO SUPERIOR, REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES CONCRETAS QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO Y FUNCIONES DE VINCULACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

1.3. PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5º DE SU PROPIA LEY, TIENE COMO ATRIBUCIONES LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, EXTRANJEROS Y MULTINACIONALES.

1.4. SU RECTOR EL MTRO. NOÉ MOLINA RUSILES TIENE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 15, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE CREACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

1.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL LOCAL QUE OCUPA LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, COLONIA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 57000, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-004/16  
VIG 07/01/2016 AL 31/12/2016

## II. DE "EL SISTEMA"

2.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, NÚMERO 119 PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

2.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

2.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

2.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

## III. DE "LAS PARTES"

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONCURRIR AL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y COMPROMETERSE EN APOYAR A LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COMPROMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN SEMANAL DE 4 CÁPSULAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES CON DURACIÓN DE 3 MINUTOS CADA Y UNA DENTRO DE LOS HORARIOS "AA" Y "AAA" EN LA PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN DEL 07 DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

### SEGUNDA

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL "LA X UNIVERSIDAD" SE OBLIGA A:

APORTAR LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

www.radioytv.mexiquense.mx

AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, NO. 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, TEL. (01722) 275 47 99



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRVTM-UJ-004/16  
VIG 07/01/2016 AL 31/12/2016

- PROPORCIONAR UN ESPACIO A "EL SISTEMA" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON UNA SUPERFICIE DE 40 METROS CUADRADOS, EL CUAL SERÁ DESTINADO COMO OFICINA E ISLAS DE EDICIÓN A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.
- PROPORCIONAR UN ESPACIO A "EL SISTEMA" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON UNA SUPERFICIE DE 31 METROS CUADRADOS COMO ÁREA DE ESTUDIO, MISMO QUE CONFORMAN UN CENTRO DE ACOPIO DE INFORMACIÓN A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

### TERCERA

#### OBLIGACIONES DE LA "UNIVERSIDAD"

- 1.- ELABORAR LOS CONTENIDOS DE LAS CAPSULAS, LOS CUALES SE DESTINARÁN A LA DIFUSIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE "LA UNIVERSIDAD" ADÉMÁS DE TEMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

- 2.- ELABORAR CARTELES, DÍPTICOS Y UNA PÁGINA WEB, PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- 3.- OTORGAR FACILIDADES AL PERSONAL DE "EL SISTEMA" PARA EL ACCESO A LAS ÁREAS QUE SE DESTINAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAPSULAS Y AL ESTACIONAMIENTO EN QUE SE RESGUARDE SUS VEHÍCULOS.

- 4.- FACILITAR A "EL SISTEMA" LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL TELEVISIVA ORIGINADA EN EL CENTRO DE ACOPIO.

- 5.- OTORGAR LOS RECURSOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS OFICINAS ASIGNADAS AL ÁREA DE NOTICIAS.

- 6.- REALIZAR DOS VECES AL AÑO UN ESTUDIO PARA LA MEDICIÓN DE AUDIENCIA MEDIANTE ENCUESTAS ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

#### OBLIGACIONES PARA "EL SISTEMA"

- 1.- PRODUCIR Y TRANSMITIR CAPSULAS EDUCATIVAS DE LA "LA UNIVERSIDAD" POR LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

- 2.- CAPACITAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS CAPSULAS, UNA VEZ QUE CUENTEN CON EL EQUIPO CORRESPONDIENTE.

#### SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2016. Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente"

SRVTM-UJ-004/16  
VIG 07/01/2016 AL 31/12/2016

3.- OTORGAR LAS FACILIDADES PARA ACREDITAR A LOS CONDUCTORES SELECCIONADOS CON EL FIN DE QUE OBTENGAN EL CERTIFICADO DE LOCUCIÓN.

4.- CONSERVAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO Y HACER CORRECTO USO DE LAS ÁREAS PROPORCIONADAS POR "LA UNIVERSIDAD"

5.- DESTINAR TIEMPO EN LA ISLA DE EDICIÓN PARA EL COPIADO DE LAS CAPSULAS EN LAS OFICINAS QUE TIENE ASIGNADAS EL ÁREA DE NOTICIAS EN "LA UNIVERSIDAD" DE PREFERENCIA EN LAS MAÑANAS PARA QUE NO INTERFIERA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑAN NORMALMENTE.

6.- FACILITAR MATERIAL VIDEO GRÁFICO CUANDO SE REQUIERA PARA ILUSTRAR REPORTAJES MISMO QUE TENDRÁ QUE UTILIZARLO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA".

7.- TRANSMITIR LAS CAPSULAS DE "LA UNIVERSIDAD" CON DURACIÓN DE 3 MINUTOS DE LUNES A VIERNES CON CUATRO TRANSMISIONES DIARIAS, ES DECIR LA TRANSMISIÓN DE 20 CAPSULAS DE LUNES A VIERNES.

8.- PRODUCIR UN PROMOCIONAL DE ARRANQUE DE CAMPAÑA, PREVIO A LA EDICIÓN DE LA CAPSULA SEMANAL LAS CUALES SE DESTINARÁN A LA DIFUSIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE "LA UNIVERSIDAD" ADÉMÁS DE TEMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

9.- PRODUCIR UNA CAPSULA SEMANAL, LAS CUALES SE DESTINARÁN A LA DIFUSIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE "LA UNIVERSIDAD" ADÉMÁS DE TEMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### CUARTA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL RESPECTO SE COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ CONSIDERARSELES COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUBSTITUTOS, BIEN SEA DE MANERA SEPARADA, CONJUNTA, SOLIDARIA O SUBROGADA; EN VIRTUD DE QUE EL PERSONAL CONSERVARÁ EN TODO MOMENTO LA RELACIÓN LABORAL CON EL ORGANISMO AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO.

#### QUINTA

PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" DESIGNAN COMO COORDINADORES: POR "LA UNIVERSIDAD" AL LIC. FRANCISCO ALFREDO PIMENTEL VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y POR "EL SISTEMA" AL LIC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ VILLARREAL JEFE DEL CENTRO DE NOTICIAS NEZAHUALCOYOTL, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN,



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRVTM-UJ-004/16  
VIG 07/01/2016 AL 31/12/2016

DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA  
COMO ADMINISTRATIVA QUE SEA REQUERIDA.

#### SEXTA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONTENIDO DE LAS  
CÁPSULAS TELEVISIVAS CORRESPONDE A "LA UNIVERSIDAD".

#### SÉPTIMA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 ENERO DEL AÑO 2016 AL 31  
DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

#### OCTAVA

"LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER  
MOMENTO, PREVIO AVISO POR ESCRITO, EN UN PLAZO NO MENOR DE TREINTA DÍAS  
ANTERIORES A LA FECHA PROPUESTA PARA SU TERMINACIÓN; ACORDANDO QUE DE  
EXISTIR ACCIONES PENDIENTES POR CONCLUIR, SE TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS  
NECESARIAS PARA FINALIZARLAS SIN AFECTAR INTERESES O COMPROMISOS  
PREVIAMENTE CREADOS, O DE TERCERAS PERSONAS.

#### NOVENA

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO INCURRIRÁN EN  
RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS  
CONFORME A ESTE CONVENIO CUANDO SE VEAN MATERIALMENTE IMPEDIDAS PARA  
ELLO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE  
LABORES, EN LA INTELIENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE  
REANUDARÁN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN DE COMÚN ACUERDO. EN  
ESTE SUPUESTO, LA PARTE QUE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME A  
TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA  
TAN PRONTO COMO LE SEA POSIBLE, ASÍ COMO TOMAR LAS PREVISIONES QUE SE  
REQUIERAN PARA LA SOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN CORRESPONDIENTE.

#### DÉCIMA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SÓLO PODRÁ  
MODIFICARSE O ADICIONARSE SI LOS OBJETIVOS RESULTAN CONGRUENTES Y/O  
COMPLEMENTARIOS CON LOS QUE AQUÍ SE PACTAN, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN  
ADENDUM, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTOS EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA,  
FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

#### DÉCIMA PRIMERA

EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE "LAS PARTES", POR LO QUE  
REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, EN CASO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRVTM-UJ-004/16  
VIG 07/01/2016 AL 31/12/2016

DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO,  
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

EN CASO NECESARIO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES  
APLICABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA  
DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO  
EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE,  
FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y  
ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES,  
LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL  
SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRO. NOE MOLINA ROSILES  
RECTOR

TESTIGOS

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL SISTEMA"

LIC. FRANCISCO ALFREDO PIMENTEL  
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA

MTRO. DARIO CAMPOS AYALA  
ABOGADO GENERAL

LIC. CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE NOTICIAS

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO  
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

LIC. IVAN ALFREDO MANZO LEAL  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
CONCERTACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUACÓYOTL Y  
EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO 2016.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE